

inscripción con el subtítulo «Oferta económica» e incluirá proposición con arreglo al modelo que al final se inserta, en la que el licitador se limitará a concretar el tipo económico de la postura.

La apertura de los sobres conteniendo «Referencias», relativo al primer período del concurso-subasta, se verificará en el salón de actos del Ayuntamiento, a las trece horas del día siguiente al en que se cumplan diez días hábiles, a contar del inmediato al de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

El acto de la apertura del segundo pliego conteniendo la «Oferta económica» se celebrará el día y hora que oportunamente se anunciará, de acuerdo con la norma tercera del artículo 39 del Reglamento de Contratación aludido.

Se hace constar que el crédito de estas obras se hallará mediante el oportuno presupuesto extraordinario, conforme a la cláusula novena del pliego de condiciones.

No precisa de ninguna autorización especial el concurso-subasta que se anuncia.

Modelo de proposición

Don habitante en calle número con carnet de identidad número expedido en enterado del pliego de condiciones y demás documentos obrantes en el expediente de concurso-subasta de las obras de «Instalación alumbrado público moderno Las Villas, tramos I-III-IV», se comprometo a realizar dichas instalaciones por el precio de (en letra) pesetas.

Asimismo se comprometo a cumplir lo dispuesto por las leyes protectoras de la industria nacional y del trabajo en todos sus aspectos, incluidos los de previsión y seguridad social.

(Fecha y firma del proponente.)

Lo que se hace público para general conocimiento.
Benicasim, 24 de abril de 1961.—El Alcalde.—1.694.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Santander por la que se anuncia subasta pública para la enajenación de un solar municipal, sito en la confluencia de las calles de Ruamenor y Cuesta del Hospital.

El excelentísimo Ayuntamiento de Santander convoca subasta pública para la enajenación de un solar municipal, sito en la confluencia de las calles de Ruamenor y Cuesta del Hospital, con arreglo al pliego de condiciones aprobado al efecto, y cuyo resumen es el siguiente:

1.º Objeto.—Solar procedente de la reparcelación de la denominada «Zona sinlestrada», señalado en el proyecto de reforma interior de la población con el número 136 de la manzana XXIII, de una extensión superficial de 213,89 metros cuadrados.

2.º Tipo de licitación.—Quinientas noventa y ocho mil seiscientos cuarenta pesetas (598.640 pesetas).

3.º Requisitos indispensables para tomar parte en la subasta:

a) Redactar la proposición conforme al modelo que se inserta al final del presente anuncio y reintegrada con póliza del Estado de 6 pesetas y sello municipal de 6,30 pesetas.

b) Acompañar a la proposición el resguardo acreditativo de haber consignado en la Caja General de Depósitos o en sus Sucursales o Depositaria Municipal la cantidad de pesetas 29.932 en concepto de garantía.

c) Acompañar igualmente el documento nacional de identidad.

d) Declaración jurada, bajo la responsabilidad del licitador, de no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad que enumeran los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

4.º Pago del precio del remate.—Dentro del término de diez días, a contar desde la notificación de la adjudicación definitiva.

5.º Entrega del solar.—En el momento de la firma de la escritura, una vez satisfecho el precio del remate.

6.º Plaza, lugar y hora para la presentación de proposiciones.—Veinte días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en Secretaría General (Oficiales Letrados) y hasta las trece horas.

7.º Lugar, día y hora en que se verificará la apertura de

plicas.—En el Salón de Actos de la Casa Consistorial, a las doce horas del día siguiente hábil al en que hayan transcurrido los veinte días señalados para la presentación de proposiciones.

8.º Exposición del pliego de condiciones.—En la indicada Secretaría General (Oficiales Letrados), durante el plazo autorizado para la presentación de proposiciones y en horas hábiles de oficina.

9.º Pago de gastos.—Los gastos que de todo orden haya originado la subasta, incluso los honorarios del Notario autorizado de la pertinente escritura pública, serán a cargo del rematante.

10. Modelo de proposición.—El que suscribe, don vecino de con domicilio en en posesión del documento nacional que acompaña, enterado de las condiciones, que acepta en su integridad, de la subasta del solar de propiedad municipal sito en la confluencia de las calles de Ruamenor y Cuesta del Hospital, señalado con el número 136 de la manzana XXIII del proyecto de reforma interior de la población, licita la compra de referido solar, comprometiéndose a satisfacer la cantidad de (en letra) pesetas, siendo de su cuenta todos los gastos que origine la subasta. Santander, fecha y firma del proponente.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Santander, 26 de abril de 1961.—El Alcalde, Manuel G. Mesones y Díaz.—1.700.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Valencia por la que se anuncia subasta para contratar la ejecución de las obras de alcantarillado, pavimentado, acometidas, aceras y demás para la urbanización general de las calles Duque de Gaeta y Peris Brell.

Esta Corporación Municipal se propone contratar mediante subasta pública las obras de alcantarillado, pavimentado, acometidas, aceras y demás para la urbanización general de las calles Duque de Gaeta y Peris Brell, de acuerdo con la Memoria, presupuesto y planos redactados por el Ingeniero municipal Director de Caminos.

El tipo de esta subasta es de un millón cuatrocientas diez mil trescientas siete pesetas con tres céntimos (1.410.307,03 pesetas) a la baja, y la garantía provisional para tomar parte en la licitación asciende a la cantidad de treinta y ocho mil doscientas seis pesetas con catorce céntimos (38.206,14 pesetas).

Los pliegos de condiciones que han de registrarse en la subasta y los demás antecedentes de la misma se hallan de manifiesto a disposición de los interesados en el Negociado de Contratación, adscrito a la Sección de Patrimonio de estas oficinas municipales.

El plazo para comenzar las obras será de un mes, contado a partir de la fecha de otorgamiento de la correspondiente escritura de contrato, y deberán terminarse en el plazo máximo de doce meses, contados desde la indicada fecha.

El importe de las obras se abonará al contratista mediante certificaciones mensuales que expedirá el director técnico, las que serán abonadas con el visto bueno del señor Alcalde y acuerdo aprobatorio de la Corporación municipal, con cargo al capítulo sexto, artículo primero, partida sexta, del vigente presupuesto especial de Urbanismo.

La garantía definitiva que deberá constituir el Contratista será en cantidad equivalente al seis por ciento de la que resulte del remate.

Las proposiciones se presentarán en el mencionado Negociado de Contratación durante los veinte días hábiles que sigan a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», durante las horas de nueve a trece, y el acto de apertura de plicas tendrá lugar en el salón de sesiones de esta Casa Consistorial a las doce horas del día hábil siguiente a la terminación de este plazo.

Modelo de proposición

Don vecino de con domicilio que señala para todos los actos de esta subasta en esta ciudad, calle de número piso enterado del proyecto, presupuesto y pliego de condiciones facultativas y económicas aprobadas por el Ayuntamiento Pleno en sesión de para contratar por subasta las obras de urbanización de las calles Duque de Gaeta y Peris Brell, se obliga a realizar las expresadas obras por el importe del presupuesto del proyecto, que asciende a un millón cuatrocientas diez mil trescientas siete pesetas tres céntimos, y con la baja de unidades y centésimas por ciento. (Expresado en letra.)

(Fecha y firma del proponente.)

Valencia, 25 de abril de 1961.—El Alcalde.—1.679.